

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.23.02

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2022

Buenos Aires, mayo 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.23.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto: Cdra. Moyano Lucila (A partir del 01/01/2024)
Cdra. Verónica Foryone (Hasta el 10/12/2023)
Cdra. Alejandra Blasco (Hasta el 10/12/2023)

Supervisora: Cdra. Lorena Pastore

OBJETIVO: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f. de la Ley N° 70.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 29 DE MAYO DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2024.

Código de Proyecto: 4.23.02

Denominación del Proyecto: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera.

Dirección General: Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas.

Período bajo examen: Ejercicio 2022

Objeto de la Auditoría: Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22.

Objetivo de la Auditoría: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f. de la Ley N° 70.

Alcance: Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Generales

Ajuste por inflación

1. De las verificaciones efectuadas se detectó la falta de sistematización en el cálculo del ajuste por inflación, aumentando la posibilidad de generar errores y/o inconsistencias en los saldos de las partidas afectadas.
2. Se constató que el ajuste por inflación es realizado por distintos equipos de trabajo los cuales elaboran en forma separada los papeles que sustentan su cálculo en función al rubro o partida afectada, lo que puede acarrear diferencias en los cálculos realizados por los distintos equipos.

Inventarios Manuales

3. Se verificó que confeccionan inventarios manuales en los siguientes rubros: Otros Activos Financieros, Préstamos y Otras Financiaciones, Otros Activos no Financieros, Depósitos, Otros Pasivos Financieros, Otros Pasivos no Financieros y Cuentas de Orden. Este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Por Rubro

Activo

Préstamos y Otras Financiaciones

4. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas a menos de 12 meses, a fin de lograr una mejor conciliación con los saldos contables.

Otros Títulos de Deuda

5. Persiste la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema, realizándose la misma en forma manual, aumentando la posibilidad de incurrir en errores.

Propiedad, Planta y Equipos

6. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo dispuesto en la NIC 16.
7. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Mobiliario, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Activos Intangibles

8. La Entidad registra la incorporación de los Activos intangibles (con vidas útiles finitas) adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo establecido en la NIC 38.

Activos no Corrientes mantenidos para la venta

9. De la revisión practicada al rubro, se verificó que la cochera N° 79 ubicada en la calle Juana Manso N° 501/99 posee un valor en libros de \$ miles 15.485 y un valor razonable de \$ miles 15.583. La entidad lo valuó al valor razonable, teniendo que haberlo efectuado al valor de libros dado que este es el menor, según lo establece la NIIF N° 5.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

10. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.
11. Se verificó la ausencia de inventarios operativos por \$ miles 629.608 que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

Dictamen:

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para

permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos

de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 471.476, no siendo exigible a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Palabras Claves: Estados Financieros Consolidados-

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES”
PROYECTO N° 4.23.02**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por la ley 70, artículos 131,132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22.

Revisión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 que comprenden: los Estados de Situación Financieros Consolidados (**Anexo I-a**), los Estados de Resultados Consolidados (**Anexo I-b**), los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados (**Anexo I-c**), los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados (**Anexo I-d**) y los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados (**Anexo I-e**).

II. ALCANCE

Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22.

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/00–A.G.C.B.A.
- Normas de auditoría vigentes en la República Argentina.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).
- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Restantes normas detalladas en **Anexo II**.

El presente proyecto fue analizado teniendo en cuenta:

- ✓ bases selectivas,

-
- ✓ elementos de juicio que respaldaron la información expuesta en los Estados Financieros Consolidados,
 - ✓ normas contables,
 - ✓ estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y
 - ✓ presentación de los Estados Financieros Consolidados tomados en conjunto; aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en **Anexo III.**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 21/08/2023 y el 12/01/2024.-

III. ACLARACIONES PREVIAS

(Cifras expresadas en miles)

✓ **Naturaleza de la entidad y garantía de sus operaciones**

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la Entidad) persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia. Se rige por la Ley de Entidades Financieras, su Carta Orgánica (Ley N° 1779/05, modificada por Leyes N° 2625/07, 4038/11 y 6503/21, en adelante CO), y demás normas legales concordantes, a la vez que debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, BCRA), por ser su Órgano Regulador.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) responde por las operaciones que realice la Entidad con arreglo a lo dispuesto en su CO. En los casos de participación en empresas, la Ciudad sólo responderá en los términos de la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable.

La Entidad es la controlante del Grupo económico, controlando en forma directa a Ciudad Microempresas SAU la cual a su vez es controlante de Ciudad Microfinanzas SAU (en liquidación).

Con fecha 9 de marzo de 2023, mediante la Resolución de Directorio N° 110, la Entidad aprobó la emisión de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Dada la naturaleza de la Entidad, los registros contables no se hayan rubricados en el Registro Público de Comercio. En este sentido los presentes estados financieros consolidados y el libro diario se encuentran en proceso de encuadernación.

✓ **Bases de preparación y presentación de los estados financieros consolidados**

Normas contables aplicadas

Los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad fueron elaborados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA (Comunicación “A” 6114 y complementaria). Excepto por las disposiciones regulatorias establecidas por el BCRA que se explican en el párrafo siguiente, dicho marco normativo se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Las mencionadas normas internacionales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Tal como estableció la Comunicación “A” 6114, modificatorias y complementarias, en el marco del proceso de convergencia hacia NIIF, el BCRA definió que a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2020 inclusive, las entidades financieras definidas como pertenecientes al “Grupo A” según las regulaciones del propio organismo, entre las cuales se encuentra la Entidad, comiencen a aplicar la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” (puntos B5. 5.1 a B5. 5.55) excepto para las exposiciones al sector público, considerando la exclusión transitoria establecida por la comunicación “A” 6847. Esta exclusión transitoria establecida por el BCRA a la aplicación de las NIIF vigentes ha afectado a la preparación de los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2022.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros consolidados anuales la Entidad no ha cuantificado el efecto que tendría la aplicación plena de la sección 5.5 “Deterioro de valor” mencionada precedentemente, la Dirección de la Entidad estima que ese efecto podría ser de significación.

Por otra parte, a) a través de la Comunicación “A” 7014 de fecha 14 de mayo de 2020, el BCRA estableció que los instrumentos de deuda del sector público que las entidades financieras reciban en canje de otros deben ser reconocidos inicialmente al valor contable que a la fecha de dicho canje posean los instrumentos entregados y b) al 30 de diciembre de 2022, la Entidad clasificó y midió su tenencia en Bonos del Estado Nacional en moneda dual a descuento a costo amortizado, modelo de negocio aceptado por el BCRA para este tipo de instrumentos. De acuerdo con la NIIF 9 los instrumentos mencionados en a) y b) precedentes, debieran eventualmente reconocerse inicialmente a su valor de mercado.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros consolidados anuales la Entidad no ha cuantificado el efecto que tendría la aplicación de la NIIF 9 sobre las cuestiones mencionadas, la Dirección de la Entidad estima que dichos efectos podrían ser de significación.

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, las políticas

contables aplicadas por la Entidad cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de estos estados financieros consolidados anuales de acuerdo con las NIIF adoptadas por el BCRA según la Comunicación “A” 7642. Con carácter general, el BCRA no admite la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que se especifique lo contrario.

Consolidación

Los presentes estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Entidad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2022.

Subsidiarias son todas las sociedades sobre las cuales la Entidad tiene el control. La Entidad controla a otra cuando está expuesta, o tiene derecho, a obtener rendimientos variables por su implicación continuada en la participada, y tiene la capacidad de utilizar el poder de dirigir las políticas operativas y financieras de la participada, para influir sobre estos rendimientos.

Esto se observa generalmente por una participación accionaria de más de la mitad de sus acciones con derechos de voto.

Sin embargo, bajo circunstancias particulares, la Entidad aún puede ejercer el control con menos del 50% de participación o puede no ejercer control incluso con la propiedad de más del 50% de las acciones de una participada.

Las subsidiarias son totalmente consolidadas desde la fecha en que se transfirió el control efectivo de las mismas a la Entidad y dejan de ser consolidadas desde la fecha en que cesa dicho control. Los presentes estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y cada componente de otros resultados integrales de la Entidad y sus subsidiarias. Las transacciones entre las entidades consolidadas son eliminadas íntegramente.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. En cambio, si la Entidad pierde el control sobre una subsidiaria, da de baja los activos relacionados (incluida la llave de negocio), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes de capital, mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados, y cualquier inversión retenida se reconoce a valor razonable en la fecha de pérdida de control.

Los estados financieros de las subsidiarias han sido elaborados a las mismas fechas y por los mismos períodos contables que los de la Entidad, utilizando de manera uniforme políticas contables concordantes con las aplicadas por la Entidad. En caso de que sea necesario, se realizan los ajustes necesarios a los estados financieros de las subsidiarias para que las políticas contables utilizadas por el grupo sean uniformes.

Cifras expresadas en miles de pesos

Los Estados Financieros Consolidados anuales exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2022, y se redondean al monto de miles de pesos más cercano.

Presentación del Estado de Situación Financiera

El Banco Ciudad presenta su Estado de Situación Financiera en orden de liquidez, conforme al modelo establecido en la Comunicación “A” 6324 del BCRA.

Los activos y pasivos financieros generalmente se informan en cifras brutas en el Estado de Situación Financiera. Sólo se compensan y se reportan netos cuando se tiene el derecho legal e incondicional de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el

activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cabe mencionar también que los presentes estados financieros consolidados anuales fueron preparados sobre la base de importes históricos, excepto para Instrumentos financieros derivados (pases) e Inversiones en Instrumentos de Patrimonio que fueron valuados a valor razonable con cambios en resultados.

Información Comparativa

Los Estados de Situación Financieros, los Estados de Resultados y de otro Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se presentan en forma comparativa con datos del ejercicio precedente.

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

Unidad de medida

Los presentes estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, tal como establece la NIC 29 y considerando, adicionalmente, las normas particulares del BCRA establecidas por las Comunicaciones "A" 6651, 6849, modificatorias y complementarias, que establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros de ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020 inclusive y definieron como fecha de transición el 31 de diciembre de 2018.

Las NIIF requieren reexpresar a moneda homogénea los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía

hiperinflacionaria. Para lograr uniformidad en la identificación de un entorno económico de esa naturaleza, la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" establece:

- ciertos indicadores cualitativos, no excluyentes, consistentes en analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y
- como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Dicha reexpresión debe efectuarse como si la economía hubiera sido siempre hiperinflacionaria, utilizando un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Para efectuar esa reexpresión se utiliza una serie de índices elaborados y publicados mensualmente por la FACPCE, que combina el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de 94,79 % y 50,94 %, respectivamente.

En Anexo N ° IV, se describen los principales impactos de la utilización de la NIC 29 y del proceso de reexpresión de los estados financieros establecido por la Comunicación "A" 6849 y complementarias del BCRA.

✓ **Informe de los Auditores Independientes¹ y Dictamen del Síndico a los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2022**

Es de destacar que tanto el informe del Auditor Independiente como el Dictamen del Síndico hacen una mención a la información contenida en la nota 2.1.1 “Normas contables aplicadas” enunciada en los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2022 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, se detalla la información contenida en la nota 2.1.1. “Normas contables aplicadas”:

- **Nota N° 2.1.1. “Normas contables aplicadas”**, en la que se indica: a) que de acuerdo con la excepción transitoria establecida en la Comunicación “A” 6847 del BCRA, la Entidad no ha aplicado la sección 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” a los instrumentos de deuda del sector público no financiero y; b) que de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 7014 del BCRA, la Entidad ha aplicado un criterio de reconocimiento inicial para ciertos instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje, que difiere de lo previsto en la NIIF 9.

Informando adicionalmente que, si bien los efectos de la aplicación de dicha normativa internacional en cada caso, no han sido cuantificados, la Dirección estima que podrían ser significativos.

¹ Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL

✓ **Nuevos sucesos del año 2022 que impactaron sobre los Estados Financieros Consolidados**

Otros Activos no Financieros

El 19 de diciembre de 2019, el Directorio de la Entidad autorizó a través de la R.D. N° 1131/19, la adquisición de un terreno sito en Avenida Brasil 16, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, GCABA), con destino a ser un nuevo edificio Corporativo, en el que funcionarían las Áreas Centrales.

El precio del mismo se determinó de común acuerdo en la cláusula cuarta del Boleto de compraventa (en adelante, boleto) que firmaron las partes el 23 de diciembre de 2019, mediante el aporte de tasaciones encargadas al Banco de la Ciudad de Buenos Aires y al Tribunal de Tasaciones de la Nación, fijándose en la suma de U\$S miles 11.500.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 las partes acuerdan dejar sin efecto el boleto suscripto el 23 de diciembre de 2019 mediante la firma de un Convenio. En él se establece, que el GCABA procederá a la restitución del precio abonado por el Banco Ciudad, detallado en la cláusula cuarta del boleto, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S miles 11.500.

Se constató la transferencia realizada el 28/12/2022 por el GCABA, por un monto de \$ miles 2.024.575, el cual equivale a U\$S miles 11.500, considerando el tipo de cambio vendedor de \$176,05 del BNA.

Nuevas líneas de financiamiento

A continuación, se detallan las 10 nuevas líneas de financiación que se crearon durante el 2022 con el número de Resolución de Directorio (RD) y la fecha en las que son aprobadas.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Tipo de Préstamo	N°	N° RD que aprueba	Fecha de la RD	Nuevas líneas de financiamiento aprobadas en el 2022
De consumo	1	117/2022	10/03/2022	Mudate a Microcentro
	2	210/2022	05/05/2022	Préstamos Personales para Estudiantes
	3	293/2022	16/06/2022	Hipotecario UVA Microcentro
	4	354/2022	14/07/2022	Línea de Préstamos para Financiación de Tecnología – Colegio Público de Abogados
	5	598/2022	17/11/2022	Línea de Préstamo Hipotecario UVA
A empresas	6	116/2022	10/03/2022	Mujeres Exportadoras
	7	140/2022	23/03/2022	Oferta de Préstamos de Inversión Productiva bajo la modalidad de Leasing Fondep
	8	161/2022	07/04/2022	Financiamiento para Proyectos Especiales
	9	470/2022	08/09/2022	Préstamo para financiar los sueldos de Enero y Febrero - Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEPP del GCABA
	10	517/2022	06/10/2022	Préstamo Amortizable para Empresas Productores Agropecuarios Com. "A" 7600

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad.

En el anexo N° V del presente informe se detallan las principales características comerciales y el cupo expresado en cifras reales en pesos o en USD asignado a cada una de las líneas.

Colocaciones 2022 según el tipo de banca comercial
(Cifras expresadas en miles)

Banca Comercial	Monto en miles de \$	% Incidencia sobre el total de las colocaciones
Individuos	22.561.562	39,58%
Mypes	3.809.681	6,68%
Pymes	19.542.567	34,29%
Megras	5.202.435	9,13%
Grandes Empresas	5.881.774	10,32%
Total	56.998.018	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

De la información contenida en el cuadro precedente, se desprende que la banca comercial con mayor colocación de préstamos en el año 2022, fue la integrada por Individuos con un 39,58 % con respecto al total.

En segundo lugar, se posiciona la Banca Pymes con el 34,29 %, continuando en orden decreciente la de Grandes Empresas, la de Megras y la de Mypes con el 10,32%, el 9,13 % y el 6,68 % respectivamente.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**Detalle de colocación de préstamos al 31/12/2022 de acuerdo
a las distintas líneas de financiación (Montos en miles)**

Individuos	Unidades	Montos en miles de \$	% Incidencia sobre el total de las colocaciones
Total	134.081	22.561.562	
Préstamos Personales \$	53.128	13.504.012	23,69%
Mini Préstamos \$	63.132	1.601.699	2,81%
Préstamos Hipotecarios \$	89	507.877	0,89%
Préstamos Microempreendedores	8.089	2.013.858	3,53%
Préstamos con Retención de haberes	9.617	4.909.394	8,61%
Préstamos Prendarios	26	24.722	0,04%
Mypes	Unidades	Montos	
Total	1.898	3.809.681	
Leasing Financiero	14	77.226	0,14%
Bienes de Capital	64	286.100	0,50%
Emprendedores y Preaprobados	127	79.296	0,14%
Subsidiados	22	43.400	0,08%
Innova Ciudad	2	10.000	0,02%
Emergencia Sanitaria COVID - 19	2	500	0,00%
Nuevas Líneas de Inversión Productiva	1.462	2.623.009	4,60%
Capital de Trabajo	205	690.150	1,21%
Pymes	Unidades	Montos	
Total	718	19.542.567	
Leasing Financiero	17	64.162	0,11%
Bienes de Capital	4	48.900	0,09%
Hipotecarios	4	1.787.560	3,14%
Subsidiados	17	244.000	0,43%
Varios	16	144.842	0,25%
Nuevas Líneas de Inversión Productiva	326	8.039.543	14,10%
Capital de Trabajo	322	6.884.040	12,08%
Préstamos en UVAS	12	2.329.521	4,09%
Megras	Unidades	Montos	
Total	89	5.202.435	
Nuevas Líneas de Inversión Productiva	23	1.326.230	2,33%
Capital de Trabajo	66	3.876.205	6,80%
Grandes Empresas	Unidades	Montos	
Total	27	5.881.774	
Sindicados	13	1.422.854	2,50%
Varios	1	1.068	0,00%
Nuevas Líneas de Inversión Productiva	2	73.164	0,13%
Capital de Trabajo	11	4.384.688	7,69%
Total Préstamos Colocados	136.813	56.998.018	100,0%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

Del cuadro precedente se visualiza que, de las colocaciones practicadas en el año 2022, la más relevante fue la línea de préstamos personales del segmento individuos con un 23,69 % de incidencia con respecto del monto total otorgado.

Continúan en menor medida las líneas de inversión productiva y de capital de trabajo de la banca Pyme con el 14,10 % y el 12,08 % respectivamente. En tanto otras líneas crediticias para el mismo segmento resultan de escasa significatividad.

La línea de Capital de Trabajo es la de mayor colocación dentro de la Banca de Grandes Empresas y la de Megras con el 7,69 % y el 6,80% respectivamente, mientras que el resto de las financiaciones resultan de poca incidencia.

La línea de financiación con mayor incidencia dentro de la Banca Mype es la de Inversión Productiva con el 4,60 %.

Evolución de las acciones legales con sentencia

Reclamos de la Asociación Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)

Con fecha 30 de abril de 2007, ADECUA inició una demanda contra el Banco Ciudad y ALICO, la que tramita en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Expediente N° 52961/2007), correspondiente a la supuesta prima cobrada en exceso de la percibida en el mercado en el momento de otorgamiento de las financiaciones por parte de la Entidad.

Luego de ello, el Tribunal encontró que existía otra causa de objeto idéntico, promovida por otra asociación de consumidores, ordenando que las actuaciones pasen a tramitar en dicho juzgado. En consecuencia, se dispuso la remisión de los autos al Juzgado Comercial N° 7, Secretaria N° 13.

El 10 de septiembre de 2021 se dictó sentencia de primera instancia, que si bien hizo lugar a la declaración de nulidad de la cláusula de los contratos suscriptos que refieran a la contratación de un seguro colectivo de vida, en relación a la devolución de lo percibido en los últimos 10 años dispuso que no se encontró demostrada la percepción de sumas excesivas por parte de las codemandadas en concepto de prima de seguro de vida para deudores, por lo que devino abstracto el tratamiento de dicha cuestión. Asimismo, se dispuso que el plazo de prescripción correspondiente a la presente acción es de tres años. De lo expuesto surge que el resultado de la sentencia de primera instancia es altamente favorable, en tanto carece de consecuencias patrimoniales para el Banco.

La sentencia fue apelada por el Banco, la Compañía de seguros codemandada y por la actora, concediéndose los recursos el 20 de septiembre de 2021.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 el Juzgado decide elevar las actuaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en la Sala A de la Cámara Comercial.

Con fecha 05 de julio de 2022 se dicta sentencia de Cámara, mediante la cual se dispone el rechazo de la demanda en su totalidad, imponiéndose las costas en ambas instancias a la actora.

Contra la sentencia interpusieron Recurso extraordinario la asociación actora y la Fiscal de Cámara, que fueron concedidos el 28 de octubre de 2022, elevándose a la Corte Suprema para su tratamiento.

El Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que la resolución final de este reclamo podría no tener un impacto significativo en el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2022.

Ley N° 26.764 de Depósitos Judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales

Con fecha 9 de abril de 2012, fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional un proyecto de Ley (Expediente N° 1.943-D-2012) de modificación de las Leyes N° 20.785 y N° 21.799 y derogación de la Ley N° 16.869. El Proyecto determinaba que los depósitos judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales, de todo el país se efectuaran en el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA) y que la Entidad transfiriese al BNA las cuentas correspondientes a dichos depósitos judiciales.

En este sentido se presentó una demanda contra la Justicia federal para obtener la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley.

Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio del Banco Ciudad aprobó un acuerdo por diez años con el BNA para que el Banco administre los depósitos judiciales de los Fueros de la Justicia Nacional en lo Comercial, Nacional del Trabajo, Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Nacional en lo Criminal y Correccional dentro del marco de la causa antes mencionada. Como consecuencia del acuerdo, las partes acordaron poner fin a la disputa judicial.

PADEC

Esta Asociación de Consumidores, alegando ser una institución sin fines de lucro, demanda al Banco Ciudad, persiguiendo:

- i) La nulidad de los actos jurídicos relativos al cobro del cargo por mantenimiento de cuentas en caja de ahorro;
- ii) El cese de dicho cobro y;
- iii) El reintegro de las sumas percibidas durante un plazo de 10 años.

Con fecha 9 de junio de 2017 se dictó sentencia de primera instancia por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de

la cláusula contractual que habilita el cobro del cargo mantenimiento de cuenta en las cuentas cajas de ahorro. Las costas se impusieron por el orden causado. Se denegó la legitimación de PADEC para gestionar la devolución de lo percibido por la Entidad.

Tanto PADEC como la Entidad apelaron la resolución. Para esta instancia, en atención a la trascendencia de la cuestión, se contrató al Estudio Cerolini & Ferrari, especialistas en acciones de clase. Se expresaron agravios y se contestaron los de la actora.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 se notificó al Banco Ciudad sentencia en contra de segunda instancia y con fecha 20 de diciembre de 2018 se presentó recurso de inconstitucionalidad con el patrocinio del Estudio García Lema y del Estudio Cerolini & Ferrari.

Con fecha 08 de marzo de 2019, la Cámara ordenó el traslado a la actora del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco Ciudad. La actora contestó el traslado.

Con fecha 13 de agosto de 2019 la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concedió parcialmente el recurso de Inconstitucionalidad deducido por el Banco, rechazándolo por la causal de arbitrariedad, lo que motivó la presentación de un recurso de queja por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, TSJ) con el patrocinio jurídico de los estudios antes señalados.

Con fecha 9 de septiembre de 2020 el TSJ admitió el recurso de queja e hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco. En consecuencia, se revocó la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y se rechazó la demanda, imponiéndose las costas de todo el proceso en el orden causado.

PADEC interpuso Recurso Extraordinario. El día 19 de mayo de 2021, el Tribunal Superior de Justicia, resolvió por mayoría (4 a 1) denegar a PADEC el Recurso Extraordinario Federal.

Con fecha 28 de mayo de 2021 PADEC inició recurso de Queja por denegatoria de Recurso Extraordinario Federal, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo la carátula “PADEC - PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - Y OTRO C/ BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD”

Al 31 de octubre de 2022 el Expediente se encuentra en la CSJN a estudio de la vocalía N° 3.

Con fecha 8/11/2022 CSJN desestimó el recurso de queja por apelación denegada, lo que le fue notificado a PADEC el 10/11/2022. El 14/11/2022 PADEC presentó recurso de revocatoria in extremis.

El Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que la resolución final de este reclamo podría no tener un impacto significativo en el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2022.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales, no existen otros efectos significativos adicionales a los expuestos en los presentes estados financieros. Todas las obligaciones presentes de probable concreción y de monto determinable han sido registradas.

✓ **Síntesis de los procedimientos aplicados que derivaron en observaciones del presente informe**

- En el rubro *Otros Activos Financieros*, se examinaron todos los inventarios que componen el rubro y se verificó que confeccionan inventarios manuales, lo que conlleva a un desaprovechamiento de recursos y aumenta la posibilidad de incurrir en errores.
- En el rubro *Préstamos y Otras Financiaciones*, se analizaron los inventarios que conforman la cartera de acreencias que posee la entidad. Es de destacar que, continúan elaborando inventarios

manuales y para el caso de la operatoria de tarjetas de crédito, los inventarios no cuentan con información desagregada por plazo y tasas referidas a las financiaciones otorgadas por la entidad a menos de 12 meses.

- *Otros Títulos de Deuda*, de los procedimientos aplicados en el rubro mencionado, se pudo observar que el sistema que administra toda la operatoria de este ítem denominado SB, no incorpora la totalidad de los títulos, quedando alguno de ellos fuera de dicho sistema, provocando así, que la administración de los mismos se practique en forma manual, aumentando la posibilidad de incurrir en errores.
- *Propiedad, Planta y Equipos*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de bienes producidas en el ejercicio 2022, surge que la entidad registra las altas de bienes al momento de efectuar el pago y no al momento real de la incorporación de los mismos, según lo dispuesto en le NIC 16. Esto provoca una distorsión en el cálculo de amortizaciones del bien.

Es dable destacar, que se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada.

- *Activos Intangibles*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de activos intangibles (con vidas útiles finitas) producidos en el ejercicio 2022, surge que la entidad registra las altas de esos activos al momento de efectuar el pago y no en el momento real de la incorporación de los mismos, según lo establecido en la NIC 38, lo que provoca una distorsión en el cálculo de las amortizaciones.
- *Otros Activos no Financieros*, del análisis de los inventarios que conforman el rubro se verificó que algunos los confeccionan manualmente.

- *Activos no corrientes mantenidos para la venta:* en función a los procedimientos realizados al rubro se identificó que uno de los ítems que lo componen se encuentra mal valuado respecto a lo que establece la NIIF N° 5.
- *Depósitos:* de las verificaciones realizadas al rubro, se detectó la existencia de inventarios manuales.
- *Otros Pasivos Financieros,* del análisis de los inventarios que integran el rubro se detectó que confeccionan manualmente algunos.
- *Otros Pasivos no Financieros,* de la revisión de los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio, referidas a Provisión con Orden de Compra y Provisión sin Orden de Compra, surge que continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor. Por otro lado, se verificó la ausencia de los inventarios operativos que respaldan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas como así también la generación de inventarios manuales.
- *Cuentas de Orden,* De la revisión practicada al rubro surge que existen inventarios que se elaboran en forma manual.
- *Ajuste por Inflación,* se detectó la falta sistematización en el proceso de ajuste por inflación aumentando la posibilidad de generar errores y/o inconsistencias en los saldos de las partidas afectadas. El mismo fue realizado utilizando como soporte planillas de cálculo (Excel). La generación de las planillas que sustentan el cálculo es realizado por distintos equipos de trabajo dependiendo del rubro afectado, lo que puede acarrear diferencias en los cálculos realizados por los distintos equipos.

IV. Observaciones

Generales

Ajuste por inflación

1. De las verificaciones efectuadas se detectó la falta de sistematización en el cálculo del ajuste por inflación, aumentando la posibilidad de generar errores y/o inconsistencias en los saldos de las partidas afectadas².
2. Se constató que el ajuste por inflación es realizado por distintos equipos de trabajo los cuales elaboran en forma separada los papeles que sustentan su cálculo en función al rubro o partida afectada, lo que puede acarrear diferencias en los cálculos realizados por los distintos equipos³.

Inventarios Manuales

3. Se verificó que confeccionan inventarios manuales en los siguientes rubros: Otros Activos Financieros, Préstamos y Otras Financiaciones, Otros Activos no Financieros, Depósitos, Otros Pasivos Financieros, Otros Pasivos no Financieros y Cuentas de Orden. Este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Por Rubro

Activo

Préstamos y Otras Financiaciones

4. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios no cuentan con la información desagregada por

² El auditado manifiesta en su descargo que, nuestra entidad durante 2022 trabajó en la sistematización del cálculo por ajuste por inflación el cual se encuentra soportado en People Soft desde el 1.01.2023. Será verificado en futuras auditorías.

³ El auditado manifiesta en su descargo que, si bien es desarrollado por dos equipos (Balance y Revisión Contable y Deudores y Bienes de Uso) se encuentra centralizado en la Coordinación de Contabilidad cuyas tareas son monitoreadas por el Coordinador.

plazo y tasas de las financiaciones otorgadas a menos de 12 meses⁴, a fin de lograr una mejor conciliación con los saldos contables⁵.

Otros Títulos de Deuda

5. Persiste⁶ la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema⁷, realizándose la misma en forma manual, aumentando la posibilidad de incurrir en errores.

Propiedad, Planta y Equipos

6. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo dispuesto en la NIC 16.
7. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Mobiliario⁸, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Activos Intangibles

8. La Entidad registra la incorporación de los Activos intangibles (con vidas útiles finitas) adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo establecido en la NIC 38.

⁴ Reiteración de Informe AGCBA Proyectos N° 4.20.02, N° 4.21.02 y N° 4.22.02 Estados Financieros Consolidados finalizados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021 respectivamente.

⁵ El auditado manifiesta en su descargo que, si bien la observación no tiene correlación con ninguna exigencia del BCRA, seguirá trabajando para tener mayor información operativa a los efectos de lograr una mejor conciliación con los saldos contables. Será verificado en futuras auditorías.

⁶ Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables finalizados al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02, 4.21.02 y 4.22.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019, el 31/12/2020, el 31/12/2021 respectivamente.

⁷ Se detallan cuáles fueron los Títulos que tuvieron que llevarse en forma manual durante el año 2022:

Adelantos de Fideicomisos (underwriters) – AMFAYS y Red Mutua.

Bono Dual (Especie TDJ23)

Bono CABA (Especie BDC28)

FF VDF (ARS)

FCI PyMEs

LECEP (Especies X20E3, X17F3, X21A3, X19Y3, X16J3)

LEDES (Especie S28F3)

⁸ ID 000000228051, ID 000000228052, ID 000000228053, ID 000000228054, ID 000000228055, ID 000000228056, ID 000000228057, ID 000000228058, ID 000000228059, ID 000000228060, ID 000000228061, ID 000000228062, ID 000000228063, ID 000000228064, ID 000000228065, ID 000000228066, ID 000000228067 y ID 000000228068. .

Activos no Corrientes mantenidos para la venta

9. De la revisión practicada al rubro, se verificó que la cochera N° 79 ubicada en la calle Juana Manso N° 501/99 posee un valor en libros de \$ miles 15.485 y un valor razonable de \$ miles 15.583⁹. La entidad lo valuó al valor razonable, teniendo que haberlo efectuado al valor de libros dado que este es el menor, según lo establece la NIIF N° 5¹⁰.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

10. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio¹¹ (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.
11. Se verificó la ausencia de inventarios operativos por \$ miles 629.608 que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

V. Recomendaciones

Generales

Ajuste por inflación

1. Implementar medidas conducentes a fin de sistematizar el cálculo del ajuste por inflación.

⁹ El auditado manifiesta en su descargo que, la situación se regularizó con fecha 01/09/2023 por asiento de diario ID: 0001826468. La misma será verificada en la próxima auditoría, la cual abarca el período 2023.

¹⁰ NIIF N° 5: Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable.

¹¹ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos N° 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02, 4.21.02 y 4.22.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019, el 31/12/2020 y el 31/12/2021 respectivamente.

2. Concentrar en un solo equipo de trabajo la elaboración de los papeles de trabajo que sustentan el cálculo del ajuste por inflación.

Inventarios Manuales

3. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.

Por Rubro Activo

Préstamos y Otras Financiaciones

4. Proceder a realizar con mayor detalle los inventarios a fin de identificar el plazo y las tasas de las financiaciones otorgadas.

Otros Títulos de Deuda

5. Efectuar acciones conducentes a fin de subsanar las deficiencias sistémicas detectadas.

Propiedad, Planta y Equipos

6. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
7. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.

Activos Intangibles

8. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.

Activos no Corrientes mantenidos para la venta

9. Verificar la valuación del rubro según las indicaciones de la NIIF 5 que establece las normas contables del rubro.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

10. Implementar acciones conducentes a fin de incluir toda la información identificatoria de las distintas operaciones que conforman las provisiones constituidas.

11. Arbitrar los medios necesarios para que cada cuenta contable posea su respectivo inventario.

VI. Dictamen

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- ✓ Al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de cada Entidad sujeta a consolidación, asciende a \$ miles 471.476, no siendo exigible a esa fecha.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

ANEXO I-a
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021
Efectivo y Depósitos en Bancos	176.646.503	243.421.311
Efectivo	21.040.774	26.962.015
Entidades Financieras y corresponsales	155.605.729	216.455.751
BCRA	148.971.248	210.013.717
Otras del país y del exterior	6.634.481	6.442.034
Otros	-	3.545
Operaciones de pase	22.099.125	95.738.498
Otros activos financieros	9.885.513	6.424.614
Préstamos y otras financiaciones	258.687.899	337.859.502
Sector Público no Financiero	8.168.922	7.937.798
BCRA	625	144
Otras Entidades financieras	6	47
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	250.518.346	329.921.513
Otros Títulos de Deuda	540.993.574	267.756.759
Activos financieros entregados en garantía	25.691.677	30.453.768
Activos por impuestos a las ganancias corriente	821	1.599
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	3.365.723	4.915.600
Propiedad, planta y equipo	46.224.807	51.849.405
Activos Intangibles	4.341.958	5.371.753
Otros activos no financieros	3.296.583	5.658.358
Activos no corrientes mantenidos para la venta	605.497	607.174
TOTAL ACTIVO	1.091.839.680	1.050.058.341



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PASIVO	31/12/2022	31/12/2021
Depósitos	844.537.535	818.794.269
Sector Público no Financiero	375.223.946	285.759.248
Sector Financiero	31.615.249	37.658.731
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	437.698.340	495.376.290
Instrumentos derivados	150	169
Operaciones de pase	4.899.236	-
Otros pasivos financieros	21.791.588	29.917.387
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	4.062.912	4.485.012
Obligaciones negociables emitidas	3.219.983	21.272.925
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	62.812	20.155
Provisiones	2.295.588	1.635.700
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	14.724.225	1.864.025
Otros pasivos no financieros	16.975.864	17.001.753
TOTAL PASIVO	912.569.893	894.991.395

PATRIMONIO NETO	31/12/2022	31/12/2021
Capital social	11.009.109	11.009.109
Ajustes al capital	90.713.726	90.713.726
Ganancias reservadas	23.461.911	20.344.566
Resultados no asignados	22.239.114	11.252.820
Otros Resultados Integrales acumulados	6.160.002	7.601.022
Resultado del ejercicio	27.441.937	15.586.723
Otro resultado integral	-1.756.012	-1.441.020
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	179.269.787	155.066.946
TOTAL PATRIMONIO NETO	179.269.787	155.066.946

ANEXO I-b
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Ingresos por intereses	330.763.162	227.906.949
Egresos por intereses	-155.555.522	-97.965.548
Resultado neto por Intereses	175.207.640	129.941.401
Ingresos por comisiones	10.547.014	9.939.838
Egresos por Comisiones	-11.213.872	-10.840.430
Resultado neto por comisiones	-666.858	-900.592
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	97.194	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	16.538.500	6.299.769
Otros ingresos operativos	11.129.061	13.671.757
Cargo por incobrabilidad	-8.172.310	-14.626.625
Ingreso operativo neto	194.133.227	134.385.710
Beneficios al personal	-34.982.401	-33.498.857
Gastos de administración	-14.480.841	-14.468.084
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-5.084.990	-4.815.846
Otros gastos operativos	-29.271.402	-22.919.236
Resultado operativo	110.313.593	58.683.687
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	-572.603	287.651
Resultado por la exposición monetaria neta	-67.043.242	-32.403.451
Resultado antes del Impuesto a las ganancias que continúan	42.697.748	26.567.887
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	-15.255.811	-10.981.164
Resultado neto de las actividades que continúan	27.441.937	15.586.723
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	27.441.937	15.586.723
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	27.441.937	15.586.723

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO I-c
ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ORI	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Resultado neto del ejercicio	27.441.937	15.586.723
Total Otro resultado Integral	-1.756.012	-1.441.020
Desvalorización de inmuebles revaluados	-3.335.669	-2.610.476
Impuesto a las ganancias	1.579.657	1.169.456
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	25.685.925	14.145.703
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	25.685.925	14.145.703

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO I -d.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2022
			Revaluación de PPyE	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	90.713.726	6.160.002	20.344.566	-	26.839.543	155.066.946
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-1.756.012	-	-	27.441.937	25.685.925
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	27.441.937	27.441.937
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	-1.756.012	-	-	-	-1.756.012
Distribución de RNA aprobada por la RD 153/2022	-	-	-	3.117.345	-	-4.600.429	-1.483.084
• Reserva legal	-	-	-	3.117.345	-	3.117.345	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-90.625	-90.625
Otras (Aportes GCBA)	-	-	-	-	-	-1.392.459	-1.392.459
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	90.713.726	4.403.990	23.461.911	-	49.681.051	179.269.787

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2021
			Revaluación de PPyE	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	90.713.726	7.601.022	13.734.008	-	17.916.171	140.974.036
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-1.441.020	-	-	15.586.723	14.145.703
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	15.586.723	15.586.723
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	-1.441.020	-	-	-	-1.441.020
Distribución de RNA aprobada por la RD 611/2021 y 163/2021	-	-	-	6.610.558	-	-6.663.351	-52.793
• Reserva legal	-	-	-	6.610.558	-	-6.663.351	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-52.793	-52.793
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	90.713.726	6.160.002	20.344.566	-	26.839.543	155.066.946

ANEXO I -e.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y
2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	31/12/2022	31/12/2021
Resultado integral total del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	39.362.079	23.957.411
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio	67.043.242	32.403.451
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	-43.146.406	-30.716.015
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	5.084.990	4.815.846
Amortizaciones y desvalorizaciones de bienes diversos	28.634	111.355
Cargo por incobrabilidad	8.172.310	14.626.625
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.920.107	4.830.867
Otros Ingresos operativos - Provisiones desafectadas	-3.501.728	-5.896.281
Ajustes por préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo	-59.638.381	-48.447.698
Otros ajustes	1.451.993	-3.367.205
Ajuste Otros Resultados integrales	3.335.669	2.610.476
Aumentos / (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:	94.272.476	84.408.531
Operaciones de pase	73.639.373	-57.463.146
Préstamos y otras financiaciones		
Sector Público no Financiero	2.821.072	1.571.341
Otras Entidades financieras	41	31.780
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	146.518.799	79.514.443
Otros Títulos de Deuda	-263.358.201	-1.379.326
Activos financieros entregados en garantía	6.113.651	3.281.905
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1.000.902	525.443
Otros activos	127.536.839	58.326.091
Aumentos netos provenientes de pasivos operativos	-115.974.081	-78.925.529
Depósitos		
Sector Público no Financiero	64.469.229	4.379.519
Otras Entidades financieras	-17.934.400	-3.767.436
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-106.174.244	-70.946.394
Operaciones de pase	4.899.236	-
Otros pasivos	-61.233.902	-8.591.218
Pagos por Impuesto a las Ganancias	-773.297	-10.117.639
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A	40.784.013	21.010.210

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	31/12/2022	31/12/2021
Pagos:		
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	170.956	-2.736.397
Cobros:		
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	2.167.158	777.307
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN B	2.338.114	-1.959.090

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
Pagos:		
Dividendo	-1.392.459	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-16.421.064	-12.490.777
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-2.877.267	-2.126.757
Cobros:		
Financiaciones de entidades financieras locales	902.538	-
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN C	-19.788.252	-14.617.534

EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO D	-15.217.221	-5.193.514
--	--------------------	-------------------

EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES E	-13.848.993	-14.043.722
---	--------------------	--------------------

TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2022	31/12/2021
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)	-5.732.339	-14.803.650
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	33.407.594	48.211.244
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	27.675.255	33.407.594

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

Normas de alcance nacional

- ✓ Ley 19.550: Ley General de sociedades.
- ✓ Ley 19.359: Régimen Penal Cambiario. (Texto ordenado por Decreto N° 480/95).
- ✓ Ley N° 20.785: Bienes objeto de secuestro en causas penales. Custodia y disposición.
- ✓ Ley N° 21.526: Ley de Entidades Financieras.
- ✓ Ley N° 21.799: Carta orgánica del Banco de la Nación Argentina.
- ✓ Ley N° 24.240. Ley de defensa del consumidor.
- ✓ Ley N° 26.764. Ley depósitos judiciales de los tribunales Nacionales y Federales.
- ✓ Ley N° 27.430: Ley de reforma tributaria.
- ✓ Ley N° 27.468. Modificación del impuesto a las ganancias.
- ✓ Ley N° 27.541. Ley de solidaridad social y reactivación productiva.
- ✓ Ley N° 27.630. Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación.

Normativa de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

- ✓ Ley N° 70/98. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- ✓ Ley N° 325/99. Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución N° 161/AGCBA/00.
- ✓ Ley N° 1779/05 y Decreto N° 1516/05. Sanciona una nueva carta orgánica del BCBA. Con las modificaciones introducidas por las leyes:

-
- Ley N° 2625/07 y su decreto N° 8/08 promulgatorio;
 - Ley N° 4038/11 y su decreto N° 634/11 promulgatorio y
 - La Ley 6503/21 con su decreto 422/21 promulgatorio.

Normativa del Banco Ciudad

Resoluciones de Directorio

- ✓ Resolución de Directorio N° 129/2019 (13/02/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de las clases XIX y XX.
- ✓ Resolución de Directorio N° 602/2019 (18/07/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXI.
- ✓ Resolución de Directorio N° 1131/2019 (19/12/2019). Autorizó la adquisición de un terreno sito en Avenida Brasil 16, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- ✓ Resolución de Directorio N° 585/2020 (10/10/2020). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXII.
- ✓ Resolución de Directorio N° 611/2020 (10/09/2020). Aprueba plan de retiro voluntario.
- ✓ Resolución de Directorio N° 163/2021 (14/04/2021). Memorándum N° 8/2021 de la Gerencia de Contabilidad – Propuesta de adelanto del aporte a la Fundación del Banco Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Resolución de Directorio N° 611/2021 (25/11/2021). Memorándum N° 21/2021 de la Gerencia de Contabilidad sobre propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

-
- ✓ Resolución de Directorio N° 116/2022 (10/03/2022). Acta N° 04 de fecha 23/02/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Nueva Línea Mujeres Exportadoras”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 117/2022 (10/03/2022). Acta N° 4.22 de fecha 23/02/2022 de la Gerencia de Marketing s/ Préstamo Personal “Mudate a Microcentro”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 140/2022 (23/03/2022). Acta N° 5 de fecha 09/03/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Nueva Oferta de Préstamos de Inversión Productiva bajo la Modalidad de Leasing Fondep”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 153/2022. (23/03/2022). Memorándum N° 07/2022 de la Gerencia de Contabilidad sobre la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 161/2022 (07/04/2022). Acta N° 6 de fecha 23/03/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Nueva Línea de Financiamiento para Proyectos Especiales”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 210/2022 (05/05/2022). Acta N° 8.22 de fecha 20/04/2022 de la Gerencia de Marketing s/Nueva “Línea Especial - Préstamos Personales para Estudiantes”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 293/2022 (16/06/2022). Acta N° 11.22 de fecha 01/06/2022 de la Comisión de Negocios - s/ Préstamo “Hipotecario UVA - Microcentro”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 354/2022 (14/07/2022). Acta N° 13.22 de fecha 30/06/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Línea de préstamos para financiación de tecnología - Colegio Público de Abogados”.
 - ✓ Resolución de Directorio N° 470/2022 (08/09/2022). Acta N° 17 de fecha 24/08/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Nuevo Préstamo para financiar los sueldos de enero y febrero - Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEGP del GCABA.”
 - ✓ Resolución de Directorio N° 517/2022 (06/10/2022). Acta N° 19 de fecha 21/09/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Nueva Línea

Préstamo Amortizable para Empresas Productores Agropecuarios
Comunicación “A” 7600”.

- ✓ Resolución de Directorio N° 598/2022 (17/11/2022). Acta N° 22 de fecha 02/11/2022 de la Gerencia de Marketing s/ Nueva “Línea de Préstamo Hipotecario UVA”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 110/2023. (03/09/2023). Memorándum N° 4/2023 de la Gerencia de Contabilidad - Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022, presentado en forma comparativa.

Normas e interpretaciones adoptadas por el IASB

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ✓ NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- ✓ NIIF 4: Contratos de seguros.
- ✓ NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- ✓ NIIF 7: Instrumentos financieros. Información a relevar.
- ✓ NIIF 9: Instrumentos financieros.
- ✓ NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- ✓ NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- ✓ NIIF 16 Arrendamientos.
- ✓ NIIF 17 Contratos de Seguros.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- ✓ NIC 1: Presentación de Estados Financieros.

-
- ✓ NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
 - ✓ NIC 11: Contratos de Construcción.
 - ✓ NIC 12: Impuesto a las Ganancias.
 - ✓ NIC 16: Propiedades, planta y equipo.
 - ✓ NIC 19: Beneficios a los empleados.
 - ✓ NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.
 - ✓ NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
 - ✓ NIC 37: Provisiones. Activos y Pasivos Contingentes.
 - ✓ NIC 38: Activos Intangibles.

Interpretaciones

- ✓ Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Normas del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Cambiarias y Financieras.

- ✓ Comunicación "A" 6114 (12/12/2016). Circular CONAU 1 – 1191. Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Comunicación "A" 6324 (19/09/2017). Circular CONAU 1 - 1234 Adecuación general al Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual por aplicación de las NIIF.
- ✓ Comunicación "A" 6651 (22/02/2019). Circular CONAU 1 - 1318. Reexpresión de Estados Financieros - Ley 27.468.
- ✓ Comunicación "A" 6847 (27/12/2019). Circular CONAU 1 - 1373. Deterioro de valor de NIIF 9. Exposiciones con el SPNF. Adecuaciones al Plan de Cuentas y a las Disposiciones Complementarias.

-
- ✓ Comunicación "A" 6849 (27/12/2019). Circular CONAU 1 - 1374. Reexpresión de Estados Financieros – NIC 29.
 - ✓ Comunicación "A" 7014 (14/05/2020). Circular CONAU 1 – 1410. Plan de Cuentas. Aclaraciones sobre registración de instrumentos de deuda por operaciones de canje.
 - ✓ Comunicación "A" 7211 (28/01/2021). Circular CONAU 1 - 1454 Ajuste por inflación. Adecuaciones a las "Disposiciones complementarias al plan de cuentas".
 - ✓ Comunicación "A" 7600 (08/09/2022). Circular OPRAC 1-1169: Política de crédito. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Adecuaciones.
 - ✓ Comunicación "A" 7642 (24/11/2022). Circular CONAU 1-1561: R.I. Disposiciones complementarias al Plan de Cuentas. Modificaciones a las NIIF. Circular de Adopción N°18.
 - ✓ Comunicación "A" 7659 (15/12/2022). Circular CONAU 1-1566, LISOL 1-999, OPRAC 1-1181, CREFI 2-133: Tasas de interés en las operaciones de crédito. Expansión de entidades financieras. Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad. Distribución de resultados. Clasificación de deudores. Adecuaciones.

ANEXO III

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

EFFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS

- 1) Participación en arqueo de las existencias de oro y efectivo (pesos y moneda extranjera) que se encuentren en el tesoro principal y en todas aquellas cajas y tesoros adicionales que a juicio del auditor interno resulte necesario. Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de confirmaciones directas recibidas de entidades financieras locales y del exterior con las que existan saldos u operaciones significativas y relación de las respuestas recibidas con los registros contables de la entidad y/o las conciliaciones correspondientes.
- 3) Revisión de las conciliaciones bancarias (B.C.R.A., entidades financieras locales y del exterior) preparadas por la entidad. Verificación de la existencia de partidas pendientes significativas que representen ajustes no registrados contablemente.
- 4) Revisión de confirmaciones directas de terceros depositarios de existencias significativas de valores (efectivo) perteneciente a la entidad y relación de la respuesta recibida con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 5) Revisión de los saldos adeudados al B.C.R.A. por todo concepto.

PROCEDIMIENTOS ADICIONALES:

- 6) Revisión de la regularización posterior de las partidas conciliatorias, confirmando si los saldos contables resultan correctos o requieren ajustes. Alcance: partidas conciliatorias superiores a \$ 100.000.
- 7) Revisión de que todas las conciliaciones bancarias hayan sido realizadas.

- 8) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 9) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OPERACIONES DE PASE (ACTIVAS Y PASIVAS)

- 1) Revisión de Operaciones de Pase, como también los tipos de Títulos que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 4) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS:

- 1) Revisión de la adecuada compilación de los listados de deudores por préstamos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con los registros contables.
- 2) Análisis de Préstamos al Sector Público no Financiero, Préstamos Garantizados y Préstamos al Sector Privado no Financiero -Documentados a sola firma (existencia y valuación) y revisión global de los resultados asociados a esta cartera.
- 3) Análisis de confirmaciones directas realizadas por Auditores Externos y/o internos.
 - Análisis de las respuestas recibidas.
 - Evaluación de las explicaciones recibidas de la entidad sobre diferencias significativas existentes.
 - Verificación de la realización de procedimientos alternativos y sus conclusiones.

ALCANCE:

La confirmación debe cubrir, como mínimo a los 50 principales deudores de la entidad y por lo menos, a los deudores comprendidos en la información sobre “Principales deudores” a la fecha de la confirmación. Verificación de la realización de arqueos de documentos y garantías que respaldan la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y en moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y sus conclusiones.

- 4) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, diferencias de cotización, primas e intereses devengados, correspondientes a todos los activos que los generaron, probando para una muestra de ellos la

corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.

- 5) Revisión y seguimiento de las diferencias en la previsión por riesgo de incobrabilidad observadas por la auditoría externa y por el B.C.R.A.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS TÍTULOS DE DEUDA

- 1) Revisión de confirmaciones directas obtenidas de terceros que sean depositarios de existencias significativas de títulos públicos pertenecientes a la entidad y relación de las respuestas recibidas con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la adecuada valuación del rubro (en pesos y en moneda extranjera), de acuerdo con las normas respectivas del B.C.R.A., así como de la razonabilidad de las provisiones constituidas.
- 3) Revisión de las operaciones, mediante el cotejo de los saldos con la documentación de respaldo correspondiente. Verificación de su adecuada exposición, valuación y cancelación dentro de los plazos pactados.
- 4) Análisis sobre la necesidad de constituir previsión por riesgo de desvalorización.
- 5) Evaluación de la razonabilidad de las variaciones en cuentas de resultados involucradas.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditoría o por el B.C.R.A en caso de corresponder indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE

- 1) Verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.

- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

- 1) Revisión de los movimientos del período producidos dentro de los rubros, mediante el cotejo de adiciones y bajas con la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la razonabilidad de la valuación de los rubros, así como también del cómputo de las depreciaciones correspondientes, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.
- 5) Verificación a partir de la obtención de una muestra de las altas del año de los bienes que conforman el rubro, de que los mismos se hayan incorporado en el momento que los mismos comenzaron a ser utilizados económicamente por el Organismo.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

DEPÓSITOS

- 1) Revisión de la adecuada compilación de listados de acreedores por depósitos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con registros contables, como base para la obtención de confirmaciones directas de los depositantes. Análisis de las respuestas recibidas por auditores internos y/o externos evaluando las explicaciones de la entidad sobre las diferencias significativas existentes y efectuando, cuando lo considere conveniente, procedimientos alternativos sobre los saldos correspondientes a las confirmaciones no recibidas, verificando la documentación de respaldo de las operaciones o sus cancelaciones.
- 2) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, primas, diferencias de cotización e intereses devengados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., correspondientes a todas aquellas



obligaciones que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.

- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INSTRUMENTOS DERIVADOS

- 1) Revisión de los instrumentos financieros que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PASIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.

- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROVISIONES

- 1) Análisis de las provisiones constituidas, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales, tales como verificación de la documentación de respaldo correspondiente, pedido de confirmación de saldos.
- 2) Revisión de la adecuada valuación practicada y verificación de las registraciones practicadas.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.



PATRIMONIO NETO

- 1) Análisis del movimiento producido durante el período en los rubros integrantes del patrimonio neto de la entidad mediante:
 - Cotejo con las actas de reuniones de Directorio.
 - Revisión de otros movimientos no mencionados precedentemente con la documentación de respaldo correspondiente.
 - Lectura de las actas de reuniones de Directorio relacionando los asuntos tratados con esta área de la revisión.

RESULTADOS

- 1) Cruce con las partidas ya verificadas en rubros patrimoniales.
- 2) Verificación de las cuentas que registran el resultado por la posición monetaria neta que deriva de la aplicación del ajuste por inflación.
- 3) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de:
 - Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
 - Pruebas globales sobre gastos en personal.
- 4) Verificación de los aportes realizados a otros organismos según tope establecido en la Carta Orgánica.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

- 1) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de: Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 2) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

BENEFICIOS AL PERSONAL

- 1) Revisión de la razonabilidad de la composición del rubro, verificación de las registraciones practicadas.

- 2) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a los registros practicados en el rubro.

CUENTAS DE ORDEN

- 1) Revisión de arqueos de documentos, garantías que respalden la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y moneda extranjera).
- 2) Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y verificación del adecuado cumplimiento de los aspectos formales que correspondan.

RELACIONES TÉCNICAS

- 1) Revisión de los informes producidos por los auditores externos, internos y por el BCRA, relacionados con el cumplimiento de las regulaciones monetarias, relaciones técnicas y presentación de información obligatoria al Ente Rector.
- 2) Análisis de la presentación de regímenes informativos en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1) Revisión de los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio o período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables a dicha fecha o requieren exposición adicional dentro de la información complementaria correspondiente.
- 2) Lectura de las actas de reuniones de Directorio u órganos similares de la Entidad, relacionando los asuntos tratados con el trabajo efectuado en otras áreas de la revisión.

- 3) Revisión de que todos los libros de contabilidad obligatorios se encuentren actualizados y sean llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- 4) Verificación de que la entidad ha cumplimentado en debida forma las observaciones formuladas durante la última inspección del B.C.R.A.
- 5) Revisión de la razonable preparación de los estados contables al cierre del ejercicio o período de acuerdo con las pautas de clasificación y exposición establecidas por el B.C.R.A., así como de la información complementaria correspondiente.
- 6) Obtención de la manifestación de la Gerencia de la Entidad acerca de la integridad de las registraciones contables. Sin perjuicio de ello, se aplicarán otros procedimientos orientados a la obtención de evidencias que permitan presumir sobre la eventual existencia de operaciones no contabilizadas.

AJUSTE POR INFLACIÓN

- 1) Verificación de la reexpresión de los saldos del período comparativo que se audita (31/12/2021) llevados a moneda homogénea al 31/12/2022.

LÍNEAS DE PRÉSTAMOS

- 1) Relevamiento de las líneas de préstamos que se crearon durante el año auditado, mediante la lectura de las resoluciones de directorio que las aprueba y estable las condiciones comerciales y requisitos de las mismas.

COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS

- 1) Análisis de las colocaciones de los préstamos otorgados durante el año auditado en montos y unidades, abierto por Banca Comercial y por Línea de financiación.

ANEXO IV
PROCESO DE REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS A MONEDA HOMOGÉNEA.

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2022)

NIC N° 29 Y COMUNICACIÓN "A" 6849 Y COMPLEMENTARIAS DEL BCRA

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de situación financiera:

- Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia o pérdida monetaria neta se incluye en el resultado del período por el que se informa.

- Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función de acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

- Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

- Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa son reexpresados por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o evaluación hasta la fecha de cierre, procediendo luego a comparar los importes reexpresados de

esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinan sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de una unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período. Cuando además de la reexpresión, existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el reexpresado) se reconoce en el otro resultado integral.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de resultados y de otros resultados integrales:

- Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

- Ciertos resultados originados en la medición a valor razonable o baja de activos no monetarios y partidas componentes del otro resultado integral se presentan en términos reales.



- El resultado de la posición monetaria se clasificará en función de la partida que le dio origen, y se presenta en una línea separada reflejando el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de cambios en el patrimonio:

A la fecha de transición (31 de diciembre de 2018), la Entidad ha aplicado los siguientes procedimientos:

- Los componentes del patrimonio, excepto los indicados en los puntos siguientes, se reexpresaron desde la fecha en que fueron suscriptos o integrados, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6849 para cada partida en particular.

- Las ganancias reservadas, incluyendo la reserva por aplicación por primera vez de la NIIF, se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).

- Los saldos de otros resultados integrales acumulados fueron recalculados en términos reales a la fecha de transición.

- Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial reexpresados como se indica en los apartados precedentes.

Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada precedentemente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Los Otros Resultados Integrales generados luego de la fecha de transición se presentan en términos reales.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo:

- Todas las partidas se reexpresan en términos de la unidad de medida

corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

- El resultado monetario sobre los componentes del efectivo y equivalentes se presenta en el estado de flujo de efectivo, luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Efecto del Resultado Monetario de Efectivo y Equivalentes".



ANEXO V

NUEVAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO APROBADAS EN EL AÑO 2022

1. “MUDATE A MICROCENTRO”

El Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 117 del 10 de marzo de 2022, aprobó la línea de créditos personales “*Mudate a Microcentro*”, cuyo cupo asciende a \$250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones).

La creación de esta línea tiene por objetivo brindar asistencia a las particularidades que determina la Ley 6509¹², la cual establece la promoción de la vivienda única y la facilitación de la mudanza hacia el Área Céntrica¹³ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las características comerciales establecidas son:

- **Beneficiarios:** *Personas humanas, locatarios que celebraren contratos de alquiler de inmuebles destinados a la vivienda única dentro del Área Céntrica de la Ciudad de Buenos Aires*
- **Destino de los fondos:** *Afrontar los gastos iniciales de mudanza y otros relacionados al contrato de alquiler de un inmueble destinado a la vivienda dentro del Área Céntrica de la Ciudad, a todos aquellos individuos locatarios que celebraren contratos de alquiler de inmuebles destinados a vivienda única dentro de dicha área*
- **Monto:** *En Pesos hasta el equivalente de 1.200 UVAS¹⁴ al momento de la solicitud de crédito*
- **Plazos:** *Hasta 36 meses*
- **Moneda:** *Pesos*
- **Tasa:** *Fija 37% TNA¹⁵*

¹² Publicada en el Boletín Oficial el 12 de enero del 2022.

¹³ Dentro del perímetro comprendido por las calles: Avenida Santa Fe, Crucero General Belgrano, Avenida del Libertador, Avenida Leandro N. Alem, Avenida Paseo Colón, Bernardo Irigoyen, Av. Belgrano y Carlos Pellegrini, en ambas aceras.

¹⁴ Unidad de Valor Adquisitivo: Es una unidad de medida que se actualiza diariamente según el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). El valor de la UVA se publica diariamente en la web del BCRA.

¹⁵ Tasa Nominal Anual.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

-
- **Tasa por cobrar al cliente:** Fija 30% TNA
 - **Subsidio GCBA:** 700 bpps¹⁶
 - **Forma de compensar la TNA al cliente:** El monto deberá ser cobrado de las comisiones mensuales abonadas al GCBA
 - **Amortización:** Sistema Alemán
 - **Garantía:** A sola firma
 - **Relación cuota ingreso:** 30% de los ingresos netos computables del solicitante y/o de su grupo familiar

2. “PRÉSTAMOS PERSONALES PARA ESTUDIANTES”

El 5 de mayo del 2022, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 210, aprobó la nueva línea especial de “Préstamos Personales para Estudiantes”, cuyo cupo es de \$ 800.000.000 (pesos ochocientos millones). A continuación, se enumeran las características comerciales:

- **Beneficiarios:** Personas humanas no clientes que sean estudiantes de carreras terciarias, universitarias, posgrados o último año del secundario, que no estén informados en la central de deudores del BCRA al 31/12/2020
- **Destino de los fondos:** Atención de necesidades de tipo general
- **Monto del préstamo:** Hasta \$400.000
- **Plazo:** Hasta 36 meses
- **Relación cuota ingreso:** 30% de afectación del ingreso neto
- **Moneda:** Pesos
- **Garante:** Para aquellos Estudiantes que no presenten ingresos, podrán incluir la figura de un garante con la finalidad de acceder al préstamo
- **Tasas de interés:** 35% TNA Fija

¹⁶ Son puntos básicos que refieren al Spread (tasa) pactado.

3. "HIPOTECARIO UVA MICROCENTRO"

El Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 293, del 16 de junio de 2022, aprobó la línea de préstamos "*Hipotecario UVA Microcentro*", para la adquisición de una vivienda en la zona de Microcentro en función a lo establecido en la ley 6509 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda en la zona de Microcentro.

El cupo asignado a esta línea es de \$2.000.000.000 (pesos dos mil millones) y las características comerciales son las que se detallan a continuación:

- **Beneficiarios:** *Personas físicas mayores de edad, que se domicilien o desarrollen su actividad en la zona de influencia del Banco como:*
 - *Empleados en Relación de Dependencia como planta permanente, Independientes, Monotributistas y Agentes de Planta Transitoria y Contratados del Poder Judicial*
 - *Funcionarios del GCBA y del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y sus equivalentes en distintos Organismos Descentralizados*
 - *Legisladores del GCBA y del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal*

Los clientes no podrán superar a la finalización del préstamo los 60 años en el caso de las mujeres, 65 años para los hombres bajo relación de dependencia y 70 años para autónomos y Monotributistas

- **Destino:** *Adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación permanente ubicada en el Área Céntrica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del perímetro comprendido por las calles: Avenida Santa Fe, Crucero General Belgrano, Avenida del Libertador, Avenida Leandro N. Alem, Avenida Paseo Colón, Bernardo Irigoyen, Av. Belgrano y Carlos Pellegrini, en ambas aceras*



- **Monto Máximo del Préstamo:** Hasta \$ 8.500.000 (pesos ocho millones quinientos mil) o su equivalente en UVAS al momento de la solicitud de crédito
- **Monto Máximo de Financiación:** Hasta el 75% del valor de venta de la unidad a adquirir. Para agentes de Planta Transitoria y Contratados de la Administración Pública Nacional la financiación será hasta el 50% del valor de compra del inmueble
- **Moneda:** UVA
- **Plazos:** 10, 15 y 20 años. Para agentes de Planta Transitoria y Contratados de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal el plazo máximo será de hasta 10 años.
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Tasa:** Cliente con Cross-Sell¹⁷: UVA + 7,5% TNA
Cliente sin Cross-Sell: UVA + 9,5% TNA
- **Relación cuota ingreso:** Hasta el 25% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar
- **Cuota y cobro de la misma:** La cuota está expresada en UVA y se cobra por débito automático
- **Forma de Cancelación:** Parciales o totales. La comisión se aplicará sobre el monto de la cancelación anticipada
- **Honorarios de Escribanía:** Compra - Venta: 1% + IVA sobre el valor de compra
- **Garantía:** Hipoteca en primer grado a favor del Banco

4. “LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARA FINANCIACIÓN DE TECNOLOGÍA – COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS”

A través de la Resolución N° 354, con fecha del 14 de julio del 2022, el Directorio de la Entidad aprobó la “Línea de préstamos para financiación de

¹⁷ Se define cliente con Cross Sell si al momento de solicitar el préstamo ingresa la condición y solicitud de los siguientes productos: Tarjeta de Crédito, Seguro ATM, Seguro Combinado Familiar.

tecnología para el Colegio Público de Abogados” y las características comerciales son las siguientes:

- **Sujetos de créditos:** Empleados en Relación de Dependencia que no acreditan sus haberes, Independientes, monotributistas del Colegio Público de Abogados. Aplica para clientes y nuevos clientes.
- **Destino de los fondos:** Compra de tecnología (computadoras, celulares, tablets, notebooks, accesorios de informática, monitores, computadora de escritorio, smartwatch, entre otros). No será requisito la demostración del destino de los fondos para la compra de los productos de tecnología.
- **Tasas de interés:** 57,00 % TNA
- **Plazos:** Hasta 24 meses
- **Monto máximo:** \$400.000 (pesos cuatrocientos mil)
- **Amortización e interés:** Sistema de Amortización Francés
- **Moneda:** Pesos
- **Relación Cuota Ingreso:** Hasta el 30% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar

5. “LÍNEA DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO UVA”

El 2 de noviembre de 2022, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución Nº 598, aprobó la “Línea de Préstamos Hipotecarios UVA”.

Las características comerciales determinadas son las que se detallan a continuación:

- **Beneficiarios:** Personas físicas mayores de edad, que se domicilien o desarrollen su actividad en la zona de influencia del Banco y que acrediten haberes en el Banco o que migren su plan sueldo al Banco. Los clientes no podrán superar a la finalización del préstamo los 60 años en el caso de las mujeres (hasta 65 años presentando nota en carácter de DDJJ que no se jubilará hasta finalizar el crédito), 65 años para los hombres bajo relación de dependencia



-
- **Destino:** *Adquisición, refacción, mejora y ampliación sobre vivienda única, permanente y no permanente ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier ciudad, partido o localidad dentro de los límites de la República Argentina donde el Banco Ciudad tenga presencia*
 - **Monto Máximo del Préstamo:** *Hasta \$20.000.000 (Pesos veinte millones), o su equivalente en UVAS al momento de la solicitud de crédito*
 - **Monto Máximo de Financiación:** *Hasta el 75% del valor de venta de la unidad a adquirir*
 - **Moneda:** *UVA*
 - **Plazos Máximo:** *10, 15 y 20 años*
 - **Amortización:** *Sistema Francés*
 - **Tasa de Interés:** *UVA + 7,5% TNA*
Si el cliente deja de acreditar sus haberes, la tasa será de UVA + 9,5% TNA
 - **Relación Cuota Ingreso:** *Hasta el 20% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar*
 - **Cuota y cobro de la misma:** *La cuota está expresada en UVA y se cobra por débito automático*
 - **Forma de Cancelación:** *Parciales o totales. La comisión se aplicará sobre el monto de la cancelación anticipada*
 - **Garantía:** *Hipoteca en primer grado a favor del Banco*

6. "MUJERES EXPORTADORAS"

El Directorio de la entidad, por medio de la Resolución N° 116, del 10 de marzo del 2022, aprobó la nueva línea "*Mujeres Exportadoras*" estableciendo un monto máximo por empresa de U\$S 1.000.000 (dólares un millón) de deuda vigente por cliente, el cual será controlado por el Oficial de Negocios de la Cuenta.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Las características comerciales son las siguientes:

- **Beneficiarios:** *Clientes de la Banca Comercial Mypes y Pymes, con certificado MIPyME¹⁸ vigente, que revistan la condición de Empresa liderada por mujeres, según la definición del Comité de Géneros: Pymes con el 50% del capital empresario en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en un puesto de decisión*
- **Destino de los fondos:** *Financiamiento Exportaciones*
- **Moneda:** *Dólares*
- **Plazo:** *Hasta 365 días*
- **Tasas de interés:** *Fija del 2,75% TNA*
- **Garantía:** *El Banco se reservará el derecho de requerir, según criterio y consideración, el tipo de aval o garantías a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*
- **Vigencia:** *Hasta el 31/12/2022*
- **Bonificación:** *del 100% de las comisiones asociadas a la primera operación de COMEX¹⁹ de esta línea*

7. “OFERTA DE PRÉSTAMOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA BAJO LA MODALIDAD DE LEASING FONDEP²⁰”

El 23 de marzo del 2022, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 140, aprobó la “Oferta de Préstamos de Inversión Productiva bajo la Modalidad de Leasing Fondep”, con un cupo de \$1.000.000.000 (pesos mil millones) distribuido de la siguiente manera:

- \$200.000.000 (pesos doscientos mil millones): Para la Banca Mypes

¹⁸ Es un documento que acredita la inscripción al Registro MIPyME y permite a las micro, pequeñas y medianas empresas que reúnan los requisitos acceder a diversos beneficios impositivos, previsionales y otros que disponen distintas entidades como las financieras.

¹⁹ Es un portal diseñado para poder manejar operaciones relacionadas al comercio exterior.

²⁰ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo: Es un Fondo Fiduciario Público que tiene por objetivo el de facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país.

○ \$800.000.000 (pesos ochocientos mil millones): Para la Banca Pymes
Las características comerciales de esta nueva línea son las que se describen a continuación:

- **Beneficiarios:** *Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a la Resolución N°220/2019²¹ y sus modificatorias, que cuenten con certificado MiPyME vigente, que lleven adelante un proyecto de inversión productiva*
- **Destino de los fondos:** *Los bienes que reciba el beneficiario en virtud de las operaciones de leasing deberán ser destinados exclusivamente a proyectos de inversión productiva*
- **Monto máximo por beneficiario:** *El monto máximo a ser otorgado por la Entidad a un beneficiario será de hasta \$75.000.000 (pesos setenta y cinco millones)*
- **Tasas de interés:** *Fija 24% TNAV²²*
- **Periodicidad:** *Mensual*
- **Plazos:** *Los plazos de las operaciones de Leasing serán de 36, 49 o 61 meses*
- **Amortización:** *Sistema Francés*
- **Desembolsos:** *Único o escalonado siempre que se respete lo establecido en cuanto a la solicitud de desembolsos.*
- **Garantía:** *A satisfacción de la Entidad*
- **Cupo Femenino:** *La Entidad realizará sus mejores esfuerzos para que al menos 20% de las operaciones de leasing sean destinados a MiPyME lideradas o de propiedad de mujeres, entendiendo como tales aquellas que cuenten con más del 50% del paquete accionario en titularidad de mujeres o con al menos el 25% del paquete accionario en mano de mujeres y al menos una mujer en un puesto de decisión*

²¹ Publicada en el Boletín Oficial el 15 de noviembre de 2019

²² Tasa Nominal Anual Vencida

8. “FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS ESPECIALES”

Esta línea de financiamiento se aprobó a través de la Resolución de Directorio N° 161, de fecha 7 de abril del 2022 y las características comerciales son:

- **Sujetos del Crédito:** *Clientes nuevos de las Bancas Comerciales*
- **Destino de los fondos y financiación:** *Proyectos de inversión hasta el 80% del presupuesto total neto de impuestos*
- **Tasas de interés:** *Hasta 24 meses: Fija BADLAR²³ menos 2,00%*
La TNA se fijará al momento del 1° Desembolso.
Mayor a 25 meses: Variable BADCOR²⁴ más 3,00%
- **Plazos:** *Hasta 72 meses o hasta un 70% del plazo total de la concesión otorgada, de ambos el menor*
- **Gracia:** *hasta 24 meses*
- **Amortización e Interés:** *Sistema de amortización Francés o Alemán. La periodicidad de pago estará vinculada a la capacidad del proyecto*
- **Moneda:** *El financiamiento será instrumentado en UVAS que serán pesificadas al momento de cada desembolso*
- **Garantías:** *En todos los casos se requerirá como condición necesaria:*
 - *la/s Fianza/s del/los accionistas*
 - *Garantías reales (Hipotecas, Títulos Públicos , Plazo Fijo , SBL) y/o Aval de SGR²⁵ a satisfacción del Banco*
 - *Flujo de Fondos provenientes del propio proyecto*
 - *También se podría solicitar flujos alternativos de empresas en marcha*
- **Desembolsos:** *se realizarán varios desembolsos contra certificación de avance de Obra.*

²³ La tasa BADLAR: Se trata de una tasa variable calculada a diario por el BCRA.

²⁴ Es la tasa BADLAR publicada por el BCRA corregida

9. “PRÉSTAMO PARA FINANCIAR LOS SUELDOS DE ENERO Y FEBRERO – ESCUELAS PRIVADAS Y JARDINES MATERNALES INSCRIPTOS EN LA DGEGP²⁶ DEL GCABA”

El 8 de septiembre del 2022, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución Nº 470, aprobó la línea de *“Préstamo para financiar los sueldos de enero y febrero - Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEGP del GCABA”*.

Las características comerciales son:

- **Sujetos de crédito:** *Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEGP del GCABA que califiquen crediticiamente*
- **Condición:** *Que acrediten sueldos en el BCBA o bien las escuelas deberán firmar una Declaración Jurada de compromiso a pasar sus cápitass en el plazo de 60 días*
- **Períodos de Otorgamiento:** *Se podrá otorgar solo durante los meses del año cercanos a la fecha de pago: diciembre, enero y febrero. En caso de tratarse de Escuelas Privadas Especiales los meses de desembolso del préstamo podrán ser en marzo, abril y mayo*
- **Destino de los fondos:** *Capital de trabajo para el pago de nómina salarial de los meses de enero y febrero (verano). En caso de tratarse de Escuelas Privadas Especiales los meses de desfasaje a cubrir serán abril y mayo*
- **Monto Máximo:** *Hasta \$7.000.000 (pesos siete millones) con el tope de 2 nóminas salariales mensuales que acredite o acreditará en el banco que excedan el aporte del estado*
- **Tasa de Interés:**
 - *Bonificación de Tasa de Interés: 2 (puntos) porcentuales anuales si acredita cápitass durante toda la vida del crédito. Se pierde la bonificación si no cumple con esta condición.*

²⁵ Sociedad de Garantía Recíproca

²⁶ Dirección General de Educación de Gestión Privada

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- *Tasa de Interés con la bonificación: Fija del 68% TNA*
- *Tasa de Interés cuando pierde la bonificación: Fija del 70,00% TNA*
- **Moneda:** Pesos
- **Plazo:** Hasta 6 meses
- **Periodo de gracia:** El período de gracia de capital será de hasta 2 meses
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Comisión de otorgamiento:** Bonificada
- **Comisión por cancelación:** Bonificada
- **Garantía:** A satisfacción del banco
- **Cobro de cuota:** Con débito en cuenta abierta en el banco
- **Desembolso:** Hasta 2 desembolsos (un desembolso por cada mes de nómina salarial)

10. “PRÉSTAMO AMORTIZABLE PARA EMPRESAS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COM. “A” 7600”

El 6 de octubre de 2022, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 517, aprobó la nueva línea de “Préstamo Amortizable para Empresas Productores Agropecuarios Com. “A” 7600” junto a las siguientes características comerciales:

- **Sujetos de crédito:** Clientes Productores Agropecuarios
- **Destino de los fondos y financiación:** Adquisición de bienes de capital y/o Capital de trabajo
- **Tasas de interés:** Variable - 120% de la última tasa Política Monetaria publicada
- **Plazos:** Amortizables hasta 24 meses
Bullet²⁷ hasta 180 días

²⁷ Un préstamo bullet es una modalidad de préstamo mediante la cual el calendario de pagos establece devolución periódica de intereses y un pago final con el principal del capital.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- **Monto Máximo del préstamo:** Sujeto a evaluación crediticia
- **Amortización: Amortizable:** Sistema Francés
Bullet: Americano
- **Interés: Amortizable:** Mensual, trimestral o semestral según Actividad.
Bullet: Mensual u opción al final del préstamo junto con la amortización del capital
- **Moneda:** Pesos
- **Comisión de evaluación de proyectos y administración:** Bonificada
- **Comisión por cancelación:** Bonificada
- **Desembolsos:** Para el destino financiación de proyectos de inversión y cuando la inversión lo justifique, se podrán efectuar desembolsos parciales o totales, según el criterio del Banco
- **Garantía:** A satisfacción del Banco
- **Vigencia:** Sujeto a la vigencia de la Com. “A” 7600 del BCRA

ANEXO VI

ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2022)

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con la estimación de:

Empresa en marcha

La Entidad evaluó su capacidad para continuar como una empresa en marcha y considera que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan generar dudas sobre la posibilidad de que la Entidad siga operando normalmente como empresa en marcha. Por lo tanto, los presentes estados financieros se prepararon sobre la base de la empresa en marcha.

Beneficios al personal

Ausencias remuneradas:

Las normas internacionales exigen que se reconozca el costo esperado de los beneficios a los empleados en forma de ausencias retribuidas que se van acumulando a medida que los mismos prestan los servicios que incrementan su derecho a dichas ausencias. Las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del ejercicio sobre el que se informa. La provisión resultante se reversa a medida que los empleados efectivizan sus licencias, y se incrementa en función de las licencias no gozadas pendiente en cada cierre de ejercicio, según corresponda.

Gratificación 25, 30 y 40 años de antigüedad:

Al cumplir veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos en los

primeros dos casos y tres sueldos brutos en el último. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Gratificación por jubilación:

Al jubilarse, y en caso de haber prestado 20 años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Plan de Retiro:

El Directorio de la Entidad, mediante la Resolución de Directorio N° 611/20 de fecha 10 de septiembre de 2020 ofreció, a aquellos empleados que cumplieran ciertos requisitos, la posibilidad de adherirse a un plan de retiro voluntario.

Dicha adhesión implicaba la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral entre el empleado y la Entidad abonándose, como contrapartida, una gratificación excepcional con tres opciones de pago, a elección de cada empleado.

La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "Ciudad Me Gusta".

Medición del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

Impuesto a las ganancias

Esto implica la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido. Explicado en Anexo VIII del presente informe.

ANEXO VII

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2022)

Ajuste por inflación impositivo:

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y nueve meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;
- el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y - para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2022, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo

y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo al nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio.

Impuesto diferido:

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro y el efecto del ajuste por inflación impositivo.

En los estados financieros consolidados, el activo por impuesto (corriente y diferido) de una entidad del Grupo no se compensará con el pasivo por impuesto (corriente y diferido) de otra entidad del Grupo, porque corresponden a impuestos a las ganancias que recaen sobre sujetos fiscales diferentes y además no tienen legalmente frente a la autoridad fiscal el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta.

ANEXO VIII

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2022)

Con fecha 23 de marzo de 2022, bajo la Resolución N° 153, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados no Asignados al 31 de diciembre 2021, destinando 1.600.336 a Reserva Legal (3.117.345 expresado en moneda de diciembre 2022); 54.000 para aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos (90.625 expresado en moneda de diciembre 2022) y de hasta 958.435 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (a sus valores nominales).

Con fecha 11 de abril de 2022, la Entidad realizó la presentación al BCRA (Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras) correspondiente al pedido de autorización. Con fecha 11 de mayo de 2022, el BCRA resolvió autorizar a la Entidad a distribuir utilidades por un total de 924.324 (1.392.459 expresado en moneda de diciembre 2022). Al 31 de diciembre de 2022 se encuentran las 12 cuotas abonadas.

Adicionalmente a todo lo mencionado, a través de la Comunicación “A” 7659 el BCRA dispuso la suspensión de la distribución de resultados con vigencia a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANEXO IX

NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2022)

Adopción de nuevas NIIF

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6114 del BCRA, a medida que se aprueben nuevas NIIF, haya modificaciones o derogación de las vigentes y, una vez que estos cambios sean adoptados a través de Circulares de Adopción de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), el BCRA se expedirá acerca de su aprobación para las entidades financieras. Con carácter general, no se admitirá la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que en oportunidad de adoptarse, se admita específicamente.

Las normas e interpretaciones emitidas, pero no efectivas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se exponen a continuación. La Entidad adoptará estas normas, si fueran aplicables, cuando las mismas sean efectivas.

Modificaciones a la NIC 1: clasificación de pasivos corrientes y no corrientes

El IASB publicó enmiendas a los párrafos 69 y 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes y no corrientes. Dichas enmiendas aclaran cuestiones relacionadas con el derecho a diferir el vencimiento de los pasivos y sobre clasificación de los derivados implícitos. Asimismo, aclara que en los casos en que una opción de conversión se clasifique como un pasivo o parte de un pasivo, la transferencia de instrumentos de patrimonio constituiría la liquidación del pasivo con el fin de clasificarlo como corriente o no corriente. La vigencia de estas enmiendas corresponde a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2024. La Entidad no espera que tenga impactos significativos en los estados financieros.

Modificación a la NIC 1 y Declaración de práctica 2 de las NIIF – Revelaciones de políticas contables

Estas modificaciones requieren que una entidad revele sus políticas contables materiales en vez de sus políticas contables significativas. Adicionalmente dentro de las modificaciones fueron incluidas explicaciones de cómo una entidad puede identificar una política contable material junto con ejemplos de cuando una política contable puede ser material. Para ello, se ha desarrollado una guía con explicaciones y ejemplos denominada “los cuatro pasos del proceso de materialidad” descrito en la Declaración de práctica 2. Esta norma es efectiva a partir del 1° de enero de 2023. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los Estados financieros.

Modificación a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” – Definición de estimaciones contables

Estas modificaciones clarifican la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en políticas contables y corrección de errores. También clarifican cómo una entidad utiliza técnicas de valuación y datos de entrada para desarrollar estimaciones contables. La modificación a esta norma clarifica que el efecto en una estimación contable por un cambio en un dato de entrada o un cambio en una técnica de valuación son cambios de estimaciones contables si ellas no surgen de la corrección de un error del período anterior. La definición anterior de cambios en las estimaciones contables especificaba que estos cambios podían resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, esos cambios no son correcciones de errores. Esta norma es efectiva a partir del 1° de enero de 2023. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los Estados financieros.

NIIF 17 Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 “Contratos de Seguros”, un nuevo estándar contable integral para los contratos de seguro, que cubre el reconocimiento y la medición, presentación y divulgación. Una vez efectiva, la NIIF 17 reemplazará a la NIIF 4. La NIIF 17 se aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, vida, no vida, seguros directos y reaseguros), independientemente del tipo de entidades que los emitan. En junio de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 17. Estas modificaciones incluyeron cambiar la fecha de vigencia a 2023. Esta norma no es aplicable a la Entidad.

Modificación a la NIC 12 – Impuesto Diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una transacción única

En mayo de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 12, que restringen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial bajo la NIC 12, para que ya no se aplique a transacciones que den lugar a diferencias temporales iguales imponibles y deducibles. Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles para efectos fiscales, es cuestión de juicio si dichas deducciones son atribuibles para efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros o al componente de activo relacionado. Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo. Estas modificaciones son efectivas a partir del 1 de enero de 2023. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los Estados financieros.

Modificación a la NIIF 16 – Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior

En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16, específicamente sobre los requisitos que utiliza un arrendatario-vendedor para

medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior, para garantizar que el arrendatario- vendedor no reconozca ningún importe de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso. La aplicación de estos requisitos no impedirá que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con la rescisión parcial o total de un arrendamiento. La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor- arrendatario determine 'pagos por arrendamiento' que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8.

Estas modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2024. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los Estados financieros.

ANEXO X

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2022)

En el año 2013, la Entidad, comenzó con un Programa Global de emisión de títulos de deuda simples, no convertibles en acciones, con el fin de diversificar sus fuentes de fondeo. En esa misma línea, con fecha 14 de agosto de 2018, se ha emitido un nuevo Programa Global de emisión de Títulos de deuda a corto, mediano y largo plazo bajo el cual se emitieron, en octubre de 2018, los títulos de deuda Clase XVII, denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y la Clase XVIII, denominados en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión.

Dicho programa se ha actualizado en 2019 con las emisiones realizadas en febrero de las clases XIX y XX, y en julio de la clase XXI aprobadas mediante las Resoluciones de Directorio número 129/2019, y 602/2019 respectivamente. Adicionalmente en septiembre de 2020 se realizó la emisión de la clase XXII, aprobada mediante la Resolución de Directorio número 585/2020.

Los fondos netos provenientes de la colocación de los títulos de deuda fueron utilizados para:

- Otorgamiento de préstamos, conforme a la reglamentación aplicable del BCRA;
- Integración de capital de trabajo en el país.

A continuación, se detallan las condiciones de cada título de deuda vigente:

Título de Deuda	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Interés	Fecha de Vencimiento	Estado	N° R.D.	Fecha de RD
XXII (*)	10/09/2020	69.457	Fija 1,80 %	10/03/2023	Vigente	585	10/10/2020

(*) Los Títulos de deuda Clase XXII están expresados en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el coeficiente de estabilización de referencia "CER" Ley N°25.827 ("UVA") y devengan interés a una tasa fija.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los saldos registrados por este concepto en el rubro “Obligaciones negociables emitidas” ascienden a 3.219.983 y 21.272.925 (3.216.650 y 21.044.984 por capital y 3.333 y 227.941 por intereses), respectivamente.